



COMUNICACIÓN DE RIESGOS

Agosto de 2023

El objetivo de este Aviso es proporcionarle ("el Cliente" y/o "usted") la información sobre los riesgos que implican las transacciones en los mercados financieros y advertirle sobre las posibles pérdidas financieras relacionadas con dichos riesgos. El riesgo en las operaciones en los mercados financieros es la posibilidad de que se produzcan acontecimientos que ocasionen pérdidas financieras al Cliente. El presente Aviso le proporciona información sobre los riesgos asociados a los Instrumentos Financieros (incluidos los instrumentos financieros derivados como los CFD), pero no puede explicarle todos los riesgos ni cómo se relacionan dichos riesgos con sus circunstancias personales.

En caso de duda, le recomendamos que solicite asesoramiento profesional. La presente Comunicación tiene por objeto explicar en términos generales la naturaleza de los riesgos que entraña la negociación de Instrumentos Financieros de forma imparcial y no engañosa.

Es importante que entienda perfectamente los riesgos que conlleva antes de decidir entablar una relación comercial con nosotros. Si decide entablar una relación de negociación con nosotros, es importante que siga siendo consciente de los riesgos que conlleva, que disponga de los recursos financieros adecuados para asumirlos y que supervise sus posiciones cuidadosamente.

ADVERTENCIAS GENERALES DE RIESGO

El Cliente no debe realizar ninguna inversión directa o indirecta en Instrumentos Financieros a menos que conozca o comprenda los riesgos que conlleva cada uno de los instrumentos financieros ofrecidos por la Empresa.

El Cliente debe reconocer que corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas y daños como resultado de la compra y/o venta de cualquier instrumento financiero y aceptar que está dispuesto a asumir este riesgo.

Se advierte que el presente documento no puede revelar ni explicar todos los riesgos y otros aspectos significativos que conlleva la negociación de Instrumentos Financieros Derivados ofrecidos por la Sociedad para (como los CFD). No debe negociar con derivados a menos que comprenda la naturaleza del contrato que está suscribiendo y el alcance de su exposición al riesgo. También debe estar seguro de que el contrato es apropiado para usted a la luz de sus circunstancias y posición financiera.

RIESGOS ESPECÍFICOS

- **Riesgos técnicos**

Usted será responsable de cualquier pérdida financiera causada por fallos de los sistemas de información, comunicación, electrónicos, de Internet, telefónicos, de la red eléctrica pública y de otros sistemas. El resultado de cualquier fallo del sistema puede ser que su Pedido no se ejecute de acuerdo con sus instrucciones o que no se ejecute en absoluto.

La Empresa no acepta ninguna responsabilidad en caso de que se produzca un fallo de este tipo.

Al negociar, usted acepta y reconoce que la Empresa no será responsable de las pérdidas financieras causadas por (pero no limitadas a):

- ❖ Fallo de los dispositivos del Cliente, software y mala calidad de la conexión;
- ❖ Fallo, mal funcionamiento o uso indebido del hardware o software de la Empresa o del Cliente
- ❖ Corte de corriente de los equipos por parte del Cliente o del proveedor, u operador de comunicaciones (incluida la comunicación de voz) que presta servicio al Cliente;
- ❖ Daño físico (o destrucción) de los canales de comunicación utilizados para enlazar al Cliente y al proveedor (operador de comunicación), al proveedor y al servidor de negociación o de información del Cliente;
- ❖ Interrupción (calidad inaceptablemente baja) de la comunicación a través de los canales utilizados por el Cliente, o la Empresa o los canales utilizados por el proveedor, u operador de comunicación (incluida la comunicación de voz) que son utilizados por el Cliente o la Empresa;
- ❖ Configuración incorrecta o incoherente con los requisitos del Terminal del Cliente;
- ❖ Actualización inoportuna del Terminal de Cliente;
- ❖ El uso de canales de comunicación, hardware y software, generan el riesgo de no recepción de un mensaje (incluyendo mensajes de texto) por parte del Cliente desde la Empresa;
- ❖ Mal funcionamiento o no operatividad de la Plataforma, que también incluye el Terminal de Cliente.

- **Plataforma Comercial**

Se advierte al Cliente que al operar en una plataforma electrónica asume el riesgo de sufrir pérdidas financieras que pueden ser consecuencia, entre otras cosas, de:

- ❖ Fallo de los dispositivos del Cliente, software y mala calidad de la conexión.
- ❖ Fallo, mal funcionamiento o uso indebido del hardware o software de la Empresa o del Cliente.
- ❖ Funcionamiento incorrecto del equipo del Cliente.
- ❖ Configuración incorrecta del Terminal del Cliente.
- ❖ Retraso en la actualización del Terminal del Cliente.

El Cliente reconoce que sólo se permite que haya una Instrucción en la cola a la vez. Una vez que el Cliente haya enviado una Instrucción, no podrá dar una nueva Instrucción a la Empresa.

El Cliente reconoce que la única fuente fiable de información del Flujo de Cotizaciones es la de la Base de Cotizaciones del Servidor en directo. La Base de Cotizaciones en el Terminal del Cliente no es una fuente fiable de información del Flujo de Cotizaciones porque la conexión entre el Terminal del Cliente y el Servidor puede interrumpirse en algún

momento y algunas de las Cotizaciones simplemente pueden no llegar al Terminal del Cliente.

El Cliente reconoce que cuando el Cliente cierra la ventana de colocación/modificación/eliminación de Órdenes o la ventana de apertura/cierre de posiciones, la Instrucción o Solicitud, que ha sido enviada al Servidor, no será cancelada.

Las Órdenes pueden ejecutarse de una en una mientras estén en la cola. No se podrán ejecutar varias órdenes de la misma Cuenta de Cliente al mismo tiempo.

El Cliente reconoce que cuando cierra la Orden, ésta no se anula.

En caso de que el Cliente no haya recibido el resultado de la ejecución de la Orden enviada anteriormente, pero decida repetir la Orden, el Cliente aceptará el riesgo de realizar dos Transacciones en lugar de una.

El Cliente reconoce que si la Orden Pendiente ya ha sido ejecutada pero el Cliente envía una instrucción para modificar su nivel, la única instrucción, que será ejecutada, es la instrucción para modificar los niveles Stop Loss y/o Take Profit en la posición abierta cuando la Orden Pendiente se activó.

ADVERTENCIA DE RIESGO ESPECÍFICO SOBRE LOS CFDs

Aunque los instrumentos derivados pueden utilizarse para la gestión del riesgo, algunas inversiones pueden no ser apropiadas para muchos inversores. Los distintos instrumentos implican diferentes niveles de exposición al riesgo y, a la hora de decidir si operar con ellos, debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- (a) **Los Contratos por Diferencia** pueden asimilarse a los futuros, que pueden suscribirse en relación con un índice, una acción, así como con divisas, etc. Invertir en un CFD conlleva riesgos similares a los de invertir en un futuro o una opción, por lo que debe ser consciente de ellos.

Los CFD son instrumentos complejos y conllevan un alto riesgo de perder dinero rápidamente debido al apalancamiento.

Debe considerar si entiende cómo funcionan los CFD y si puede permitirse asumir el alto riesgo de perder su dinero.

- (b) **Invertir en CFDs** conlleva riesgos y usted debe ser consciente de ellos. Las transacciones en CFDs también pueden tener un pasivo contingente y usted debe ser consciente de las implicaciones de esto como se establece en el párrafo (m) a continuación. Los CFDs son algunas de las formas de inversión más arriesgadas disponibles en los mercados financieros y sólo son apropiados para personas e instituciones sofisticadas. Dada la posibilidad

de perder toda una inversión, cualquier fondo adicional depositado para mantener su(s) posición(es) y/o, a menos que usted sea un cliente minorista, incurrir en un saldo deudor adeudado a la Empresa, la especulación en CFDs sólo debe realizarse con fondos de capital riesgo que, en caso de perderse, no afectarán significativamente a su bienestar financiero personal o el de su institución.

Si en el pasado sólo ha recurrido a formas de inversión conservadoras, tal vez desee estudiar más a fondo los CFD y sus instrumentos subyacentes antes de continuar con una inversión de esta naturaleza. **También debe ser consciente de que el riesgo de comprar CFDs significa que podría perder toda la inversión.** Si desea continuar con su inversión, reconoce que los fondos que ha comprometido son puramente capital riesgo y que la pérdida de su inversión no pondrá en peligro su estilo de vida ni irá en detrimento de su futuro programa de jubilación. Además, reconoce que comprende perfectamente la naturaleza y los riesgos de los CFD y sus instrumentos subyacentes, y que sus obligaciones para con terceros no se verán desatendidas en caso de que sufra pérdidas en su inversión.

Al negociar CFDs, usted no tiene derecho a la entrega física del instrumento subyacente de los CFDs que está negociando y no tiene ningún derecho (incluidos los derechos de voto) sobre el instrumento subyacente. Esto significa que no tiene derecho a la propiedad del activo subyacente de dicho contrato.

- (c) **Riesgo de Liquidez.** Algunos de los activos subyacentes de los CFDs pueden no llegar a ser inmediatamente líquidos como resultado de una reducción de la demanda del activo subyacente. Por ello, es posible que el Cliente no pueda obtener información sobre el valor de los mismos o el alcance de los riesgos asociados.
- (d) **Mercados extranjeros y riesgo de divisas.** Los mercados extranjeros implican riesgos diferentes de los mercados nacionales. En algunos casos, los riesgos serán mayores. El potencial de beneficios o pérdidas de las transacciones en mercados extranjeros o en divisas se verá afectado por las fluctuaciones de los tipos de cambio. Estos riesgos mayores incluyen los riesgos de cargos políticos o de política económica en un medio extranjero, que pueden alterar sustancial y permanentemente los términos de las condiciones, la comerciabilidad o el precio de una moneda extranjera.

Invertir en Contratos de Divisas y CFDs con un activo subyacente cotizado en una divisa distinta a su divisa base conlleva un riesgo de divisa, debido a que cuando el CFD o Contrato de Divisas se liquida en una divisa distinta a su divisa base, el valor de su rendimiento puede verse afectado por su conversión a la divisa base. Cualquier variación en los tipos de cambio

puede tener un efecto negativo en el valor, el precio y el rendimiento del instrumento financiero, y puede provocar pérdidas para el Cliente.

- (e) **Órdenes o estrategias de reducción del riesgo.** La colocación de determinadas órdenes (por ejemplo, órdenes "stop loss" o "stop limits") que tienen por objeto limitar las pérdidas a determinados importes no siempre puede llevarse a cabo debido a que las condiciones del mercado o las limitaciones tecnológicas pueden imposibilitar la ejecución de dichas órdenes. Las estrategias que utilizan combinaciones de posiciones, como las posiciones "spread" y "straddle", pueden ser tan arriesgadas o incluso más que las simples posiciones "largas" o "cortas".
- (f) **Precios.** Los precios publicados en el sitio web de la Empresa pueden no reflejar necesariamente el mercado en general. Seleccionaremos los precios de cierre que se utilizarán para determinar los requisitos de margen y para valorar periódicamente a precios de mercado las posiciones en las cuentas de los clientes. Aunque esperamos que estos precios estén razonablemente relacionados con los disponibles en lo que se conoce como el mercado interbancario, los precios que utilizamos pueden variar de los disponibles para los bancos y otros participantes en el mercado interbancario. En consecuencia, podemos ejercer una discreción considerable a la hora de establecer los requisitos de margen y recaudar los fondos de margen.
- (g) **Cálculo del rendimiento.** A diferencia de la inversión directa en activos subyacentes como acciones, bonos o futuros de materias primas, en el caso de los CFDs usted está sujeto a un riesgo de mercado exponencial; el riesgo de mercado es la posibilidad de que un cliente experimente pérdidas debido a factores que afectan al rendimiento general de los mercados financieros en los que participa el cliente. Controlar este riesgo requiere un tipo específico de conocimientos y experiencia en negociación. Además, el margen que usted mantiene en su cuenta de CFD equivale sólo a una fracción del valor del activo subyacente correspondiente del CFD cuando se aplica un apalancamiento elevado. Cuanto mayor sea el apalancamiento, menor será la fracción del valor del activo subyacente que deberá depositar y menor será la parte del rango de fluctuación del precio del activo subyacente cubierta por su margen.
- (h) **Riesgo de volatilidad.** Algunos derivados como los CFDs operan dentro de amplios rangos intradía con movimientos de precios volátiles. Por lo tanto, el Cliente debe considerar cuidadosamente que existe un alto riesgo tanto de pérdidas como de ganancias. El precio de los instrumentos financieros derivados se deriva del precio del activo subyacente al que se refieren los instrumentos financieros derivados. Los instrumentos financieros derivados y los mercados subyacentes relacionados pueden ser muy volátiles. Los precios de los instrumentos financieros derivados y del activo subyacente pueden fluctuar rápidamente y en amplios rangos y pueden reflejar

acontecimientos imprevisibles o cambios en las condiciones, ninguno de los cuales puede ser controlado por el Cliente o la Sociedad.

En determinadas condiciones de mercado, puede resultar imposible que la orden de un Cliente se ejecute a los precios declarados, lo que puede dar lugar a pérdidas. Debido a las condiciones del mercado que pueden causar cualquier fluctuación inusual y rápida de los precios de mercado, u otras circunstancias, la Empresa puede ser incapaz de cerrar la posición del Cliente al precio especificado por el Cliente y los controles de riesgo impuestos por la Empresa podrían no funcionar y el Cliente acepta que la Empresa no tendrá ninguna responsabilidad por un fallo en este sentido.

Los cambios en las relaciones de oferta y demanda, los programas y políticas gubernamentales, agrícolas, comerciales y de comercio, las ventilaciones políticas y económicas nacionales e internacionales y las características psicológicas imperantes en el mercado correspondiente son factores que, entre otras cosas, influyen en los precios de los instrumentos financieros derivados y del activo subyacente.

En épocas de gran volatilidad o incertidumbre económica o de mercado, los valores pueden fluctuar significativamente. Tales fluctuaciones son aún más significativas en el caso de posiciones apalancadas y pueden afectar negativamente a sus posiciones. En caso de impago, sus posiciones pueden cerrarse.

(i) **Dinero del Cliente y Riesgo de Contraparte.**

La Sociedad podrá transferir el dinero recibido del Cliente a un tercero (por ejemplo, un intermediario, un banco, un mercado, un agente liquidador, una cámara de compensación o una contraparte OTC) para que lo retenga o controle con el fin de realizar una Operación a través de o con dicha persona o para satisfacer la obligación del Cliente de aportar una garantía (por ejemplo, el requisito de margen inicial) con respecto a una Operación. La Empresa no será responsable de los actos u omisiones de los terceros a los que entregue el dinero recibido del Cliente.

El tercero al que la Empresa transferirá el dinero puede mantenerlo en una cuenta ómnibus y puede que no sea posible separarlo del dinero del Cliente o del dinero del tercero. En caso de insolvencia o de cualquier otro procedimiento análogo en relación con dicho tercero, la Sociedad sólo podrá tener una reclamación no garantizada contra el tercero en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero recibido por la Sociedad del tercero sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones del Cliente con derechos sobre la cuenta correspondiente. La Empresa no acepta responsabilidad alguna por las pérdidas resultantes.

La Sociedad podrá depositar el dinero del Cliente en un depositario que pueda tener un interés de garantía, gravamen o derecho de compensación en relación con dicho dinero.

Un Banco o Corredor a través del cual la Sociedad realice operaciones podría tener intereses contrarios a los Intereses del Cliente.

(j) **Riesgo de Alto Apalancamiento y Bajo Margen**

El efecto del apalancamiento hace que la inversión en CFDs sea más arriesgada que la inversión en el activo subyacente, debido al sistema de márgenes aplicable a los CFDs, que generalmente implica un pequeño depósito en relación con el tamaño de la transacción, de modo que un movimiento de precios relativamente pequeño en el activo subyacente puede tener un efecto desproporcionadamente dramático en su posición. Esto puede ser a la vez ventajoso y desventajoso.

Un pequeño movimiento de precios a su favor puede proporcionarle un alto rendimiento del depósito, sin embargo, un pequeño movimiento de precios en su contra puede dar lugar a pérdidas significativas. Si usted es un cliente minorista, sus pérdidas nunca superarán el saldo de su cuenta, que se equilibra a cero, si las pérdidas son superiores a la cantidad depositada. Tales pérdidas pueden producirse rápidamente. Cuanto mayor es el apalancamiento, mayor es el riesgo. Por tanto, el tamaño del apalancamiento determina en parte el resultado de la inversión.

- (k) **Las operaciones de pasivo contingente**, que están sujetas a márgenes, requieren que usted realice una serie de pagos a cuenta del precio de compra, en lugar de pagar todo el precio de compra inmediatamente. Los Clientes deben mantener en todo momento el margen mínimo exigido en sus posiciones abiertas. Es responsabilidad del cliente supervisar sus posiciones abiertas. Los clientes minoristas podrían sufrir una pérdida total de los fondos depositados, pero no están sujetos a obligaciones de pago posteriores, pero los clientes profesionales y los clientes de contraparte elegibles podrían sufrir pérdidas superiores a los depósitos. Si el mercado se mueve en su contra, puede verse obligado a pagar un margen adicional sustancial en un plazo breve para mantener la posición. Si no lo hace en el plazo requerido, su posición puede liquidarse con pérdidas y los clientes profesionales y las contrapartes elegibles serán responsables de cualquier déficit resultante. Incluso si la operación no está cubierta por un margen, puede conllevar la obligación de realizar pagos adicionales en determinadas circunstancias, por encima de cualquier cantidad pagada al suscribir el contrato. Las operaciones de pasivo contingente, que no se negocian en o con arreglo a las normas de una bolsa de inversión reconocida o designada, pueden exponerle a riesgos sustancialmente mayores.

(l) **Garantías**

ATRIAFINANCIAL LTD, 1276, Govant Building, Kumul Highway, Port Vila, República de Vanuatu.

Autorizada y regulada por la Comisión de Servicios Financieros de Vanuatu (número de registro 17910).

Si el Cliente deposita una garantía en la Sociedad, su tratamiento variará en función del tipo de operación y del lugar donde se negocie. Podría haber diferencias significativas en el tratamiento de la garantía dependiendo de si el Cliente negocia en una bolsa de inversión reconocida o designada, aplicándose las normas de dicha bolsa (y de la cámara de compensación asociada), o si negocia fuera de la bolsa. La garantía depositada puede perder su identidad como propiedad del Cliente una vez que se realicen operaciones en su nombre. Aunque las operaciones del Cliente resulten finalmente rentables, es posible que no recupere los mismos activos que depositó y tenga que aceptar el pago en efectivo.
en efectivo.

(m) **Conflicto de intereses**

La Sociedad adopta todas las medidas razonables para identificar y prevenir o gestionar los conflictos de intereses que surgen en relación con sus líneas de negocio y las actividades de su grupo en virtud de una Política de Conflictos de Intereses exhaustiva. La revelación de conflictos de intereses por parte de la empresa no debe eximirla de la obligación de mantener y aplicar disposiciones organizativas y administrativas eficaces. Para más información sobre (posibles) conflictos de intereses y las medidas de mitigación adoptadas por la empresa, consulte la Política de conflictos de intereses de la empresa.

- (n) **Comisiones e impuestos.** Antes de comenzar a operar, debe obtener información detallada sobre todas las comisiones y otros gastos que deberá pagar. Si alguna comisión no está expresada en términos monetarios (sino, por ejemplo, como un diferencial de negociación), debe obtener una explicación clara por escrito, incluyendo ejemplos apropiados, para establecer lo que dichas comisiones pueden significar en términos monetarios específicos.

El Cliente es responsable de cualquier impuesto y/o tasa y/o gasto que pueda devengarse en relación con sus operaciones. El Cliente es responsable de la gestión de sus asuntos fiscales y legales y del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. La Sociedad no proporciona ningún tipo de asesoramiento normativo, fiscal o jurídico, y si el Cliente tiene alguna duda sobre el tratamiento fiscal o las responsabilidades de los productos de inversión disponibles a través de la Sociedad, deberá solicitar asesoramiento independiente.

- (o) **Insolvencia.** Cualquier insolvencia o incumplimiento puede dar lugar a la liquidación o cierre de posiciones sin su consentimiento.

- (p) **Evaluación del riesgo de idoneidad.** Tras la apertura de su cuenta, la Empresa llevará a cabo una evaluación de su idoneidad para negociar

CFDs y determinará, basándose en la información que usted nos proporcione, si tiene suficientes conocimientos y experiencia para comprender los riesgos que conlleva la negociación de CFDs. La evaluación no le exime de la necesidad de considerar cuidadosamente si desea operar o no CFDs con nosotros. Si le advertimos de que la negociación de estos instrumentos puede no ser adecuada para usted, deberá abstenerse de negociar CFD hasta que adquiera conocimientos y experiencia suficientes. Podría, por ejemplo, operar con CFDs en una Cuenta Demo antes de operar con ellos en un entorno real para estar suficientemente familiarizado con los riesgos incurridos.

RIESGOS RELACIONADOS CON LA NEGOCIACIÓN DE CFDs EN CRIPTOMONEDAS

Debe saber que las criptomonedas no son un instrumento financiero reconocido. Por el contrario, los CFD con criptomonedas como activo subyacente se consideran un instrumento financiero.

Las criptomonedas como activo subyacente se negocian en bolsas digitales descentralizadas no reguladas y, por lo general, su valor se ve afectado por parámetros que están fuera del ámbito de influencia de los organismos reguladores y se basan en las normas internas de la bolsa digital concreta en la que se negocian. Por esta razón, el valor de las criptomonedas es muy volátil y puede aumentar o disminuir drásticamente en un día. Cuando opere con CFDs sobre criptomonedas debe tener en cuenta los riesgos que conlleva y que existen numerosos parámetros que pueden hacer fluctuar el precio de las criptomonedas y de los CFDs sobre criptomonedas.

CFDs que potencialmente podrían conducir a la pérdida parcial o total de su capital de inversión.

Antes de operar con CFDs sobre Criptomonedas, debe considerar si puede tolerar el riesgo significativamente mayor de pérdida de su capital de inversión que puede producirse en un breve periodo de tiempo como resultado de movimientos adversos repentinos del precio de las Criptomonedas.

Sólo debe participar en operaciones con CFD si está dispuesto a aceptar un alto grado de riesgo y, en particular, los riesgos descritos en este Aviso. Los clientes minoristas podrían sufrir una pérdida total de los fondos depositados, pero no están sujetos a obligaciones de pago posteriores, pero los clientes profesionales y los clientes de contrapartes elegibles podrían sufrir pérdidas superiores a los depósitos.

Si desea más información, aclaraciones o consultas en relación con los riesgos asociados a las operaciones con CFD, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico en la dirección compliance@mena.evest.com.